



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 510/2021

Acta Mesa de Contratación (Apertura sobre B)

Procedimiento: Contrato de obras para la ejecución del "Proyecto piloto de infraestructura y zona industrial verde para la adaptación al cambio climático en el municipio de Ciudad Rodrigo, conexión y acceso al Polígono 23.1" mediante Procedimiento abierto simplificado.

Fecha de iniciación: 30/03/2021

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES «B» Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

(Documentación de los criterios valorables en cifras o porcentajes)

Reunida en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial el día 18 de noviembre de 2021 a las 13:00 horas, la Mesa de Contratación para apertura de los sobres "B" y propuesta de adjudicación del contrato administrativo de obras para la ejecución del "Proyecto piloto de infraestructura y zona industrial verde para la adaptación al cambio climático en el municipio de Ciudad Rodrigo, conexión y acceso al Polígono 23.1, Ciudad Rodrigo (Salamanca)", se procede con las actuaciones que a continuación se detallan.

La composición de la Mesa es la siguiente:

Presidente	D. Ramón Sastre García
Interventor municipal (vocal)	D. Carlos César Castaño Moreno
Secretario municipal (vocal)	D. Carlos Alfredo Hernández Rubio
Arquitecta municipal (vocal)	D ^a María Mateos Campos
Arquitecta municipal (vocal)	D ^a María Teresa Cubas Pérez
Secretaria de la Mesa	D ^a Silvia Borrero Plaza

La Mesa de Contratación, en reunión previa de 5 de noviembre de 2021, procedió a la apertura de los sobres A "Documentación administrativa y documentación de los criterios no valorables en cifras y porcentajes", admitiendo las siguientes ofertas:

Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L UTE CON CONTRATAS VILOR S.L.*	2021-E-RC-3341	02/11/2021 10:07
CONGESA XXI S.L	2021-E-RC-3354	02/11/2021 13:42

*MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U y CONTRATAS VILOR S.L concurren en Unión Temporal de Empresas (UTE) según documento aportado. Manifiestan "que en el supuesto de resultar adjudicatarios se obligan y comprometen, conjunta y solidariamente, en nombre de las empresas que representan, a llevar a cabo la

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401

Carlos Alfredo Hernández Rubio (1 de 6)
Firma: 23/11/2021
Fecha Firma: 23/11/2021
HASH: 4f2a71f5510ed4bb467219243ec0ead



Carlos César Castaño Moreno (2 de 6)
Firma: 23/11/2021
Fecha Firma: 23/11/2021
HASH: 2078a935c2465ac1a9e72e4089ae6df85d



Silvia Borrero Plaza (3 de 6)
Firma: 24/11/2021
Fecha Firma: 24/11/2021
HASH: 97fbb8ea1a86e72743a7721baea3072db



Cód. Validación: 6NK6SC2Y6963RFD67JKW7CNMY | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

prestación del servicio, en régimen de Unión Temporal de Empresas, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con una participación cada una de ellas de:

Empresa	Porcentaje de participación
CONTRATAS VILOR S.L	20%
MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL S.L.U	80%

Que, asimismo, declaran expresamente que, mediante el presente compromiso, no han participado ni participarán en prácticas anticompetitivas en esta licitación, y que la presentación de oferta conjunta y solidaria entre las empresas indicadas no supone infracción alguna de lo establecido en la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, siendo conocedores de que, en caso contrario, las sanciones que se aplicarían por prácticas de colusión incluirían multas, penas de prisión o suspensión de participación en licitaciones públicas, entre otras.

Se designa como Gerente único de la Unión Temporal de Empresas, en caso de adjudicación, a D. LUIS MIGUEL ALONSO CARBÓ con plena representación frente al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo durante la vigencia del contrato y con las facultades que sean necesarias y bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de la licitación y contrato subsiguiente del servicio citado”.

Ambas empresas pertenecen a un mismo grupo empresarial, de conformidad con el art 42 del Código de Comercio, según Anexo III presentado por ambas entidades.

Examinada la documentación que se enumera y se describe en la cláusula Décima PCA (Memoria Técnica; Minimización de Impacto de Usuarios, Programa de trabajos y Actuaciones medioambientales) la Mesa acordó remitir aquellas a los Servicios Municipales competentes para la emisión de los correspondientes Informes técnicos, con arreglo a los criterios y a la ponderación establecidos en el Pliego (PCA).

1.- LECTURA DE LOS INFORMES SOBRE DOCUMENTACIÓN NO VALORABLE EN CIFRAS O PORCENTAJES: hasta 25 puntos.

Tal y como consta en la cláusula 13.2 del Pliego de condiciones administrativas, con carácter previo a la apertura del Sobre B “Documentación de los criterios valorables en cifras o porcentajes cuantificables de forma automática”, se dará a conocer el resultado de la valoración de los sobres A “Documentación de los criterios no valorables en cifras o porcentajes o dependientes de un juicio de valor”.

1.a) Los Servicios Técnicos emitieron el Informe requerido con la valoración de las Memorias presentadas (que incluyen la Memoria Técnica; la Minimización de Impacto de Usuarios; el Programa de trabajos y las Actuaciones medioambientales), de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego, con fecha 16 de noviembre de 2021, cuya puntuación máxima son 25 puntos, los cuales son explicados y razonados

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401

María Mateos Campos (4 de 6)
Firma: 24/11/2021
Fecha: 24/11/2021
HASH: 962b2c60115f4c2e50a2b16d0c1d0c7



Ramón Sastre García (5 de 6)
Firma: 24/11/2021
Fecha: 24/11/2021
HASH: ab0f63e2e1b5122454782e2efc3a25813



María Teresa Cubas Pérez (6 de 6)
Firma: 24/11/2021
Fecha: 24/11/2021
HASH: 0801566641982086a42733bce1875ba7



Cód. Validación: 6NK6S2Y6963RF07JKW7C9NMV | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ante la Mesa de Contratación y cuyo resultado propuesto es el que sigue:

Nº	Licitador	Puntuación Total
1º	MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L UTE CON CONTRATAS VILOR S.L	16 puntos
2º	CONGESA XXI S.L	18 puntos

El contenido íntegro del Informe técnico justificativo de la respectiva valoración queda adjuntado al expediente y se encuentra publicado en la PCSP con fecha 17 de noviembre de 2021.

Toma la palabra la redactora del Informe Técnico, Doña María Teresa Cubas Pérez, señalando lo siguiente:

- En la página 8 del referido Informe, dentro del Programa de trabajos donde figura *“se mantiene el plazo de ejecución en tres meses”*.

Se sustituye por la redacción correcta, que es la que sigue: *“se mantiene el plazo de ejecución en seis meses”*.

- En la página 11, dentro del apartado 9 “Relación de las unidades o partes de la obra que se realizarán mediante subcontratación” figura lo siguiente: *“Establece una serie de unidades de obra a subcontratar. Estas unidades aparecen en la hoja 21. Al superar el número de páginas permitido, este apartado de la memoria no se tendrá en cuenta en la valoración general”*.

Se hace constar por Doña María Teresa Cubas Pérez que en la puntuación correspondiente a la Memoria del licitador 2, Congesa XXI, se ha tenido en cuenta el contenido íntegro de la misma, independientemente del número de páginas, no influyendo en la calificación final de la valoración de la Memoria.

1.b) EL INFORME, con las consideraciones antedichas de su redactora, ES ADMITIDO POR UNANIMIDAD por los miembros de la Mesa de Contratación y, por tanto, los resultados obtenidos por los licitadores en relación con cada uno de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor son los siguientes:

Nº	Licitador	Puntuación Total
1º	MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L UTE CON CONTRATAS VILOR S.L	16 puntos
2º	CONGESA XXI S.L	18 puntos

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

2.- APERTURA SOBRES B: DOCUMENTACIÓN VALORABLE EN CIFRAS O PORCENTAJES: hasta 75 puntos

Seguidamente ordena la Presidencia se proceda a la lectura de los criterios valorables en cifras o porcentajes, siendo dos los criterios aplicables:

1º Proposición económica: hasta 70 puntos, calculados conforme a la fórmula contemplada en la Cláusula Décima (II) PCA, siendo el PBL de 692.940,07 € euros.

Nº	Licitador	Oferta	IVA (21 %)	TOTAL oferta	% Baja	Puntuación
1º	MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L UTE CON CONTRATAS VILOR S.L	493.075,00 €	103.545,75 €	596.620,75 €	13,90 %	70 puntos
2º	CONGESA XXI S.L	572.677,74 €	120.262,33 €	692.940,07 €	0%	0 puntos

Tal y como consta en la Cláusula Décima (II), en base a la fórmula contemplada en la misma, las ofertas que igualen el precio de salida tendrán la puntuación de CERO (0) puntos.

2º Control de calidad: hasta 5 puntos. Tal y como señala la Cláusula Décima (II) PCA, será por cuenta de la empresa adjudicataria sufragar los gastos del control de calidad de la obra, que se establecen en un 1% del valor estimado del contrato, suponiendo la cantidad de 5.727,00 €, IVA excluido (tanto en el control como en el incremento).

El licitador podrá ofertar un aumento del 1% citado, que será objeto de valoración de forma automática según se señala a continuación:

La máxima puntuación se atribuirá a la proposición que oferte una mayor cantidad económica para esta finalidad, CERO (0) puntos al licitador que no ofrezca cantidad alguna, y al resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente les corresponda por regla de tres simple directa sobre el porcentaje ofertado.

Nº	Licitador	Ofrece aumento	% de aumento (más allá del 1% obligatorio)	Cuantía aumento (IVA excluido)	Puntuación
1º	MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L UTE CON CONTRATAS VILOR S.L	Sí	1%	5.727,00 €	5 puntos
2º	CONGESA XXI S.L	No			0 puntos

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

3.- COMPROBACIÓN DEL CARÁCTER ANORMAL DE LAS OFERTAS.

Antes de efectuar la clasificación de las ofertas, se procede, con carácter previo, a examinar las mismas al objeto de comprobar si pudieran ser consideradas como ofertas desproporcionadas o anormales con arreglo a lo establecido en la Cláusula 14 PCA:

“14.3.- Atendiendo a la búsqueda de una óptima ejecución de las obras, primando asimismo la seguridad en el trabajo y ofrecer un material eficiente, el carácter anormal de las ofertas, se apreciará, en aquellas ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

a) *Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta”.*

- En el caso de CONGESA XXI S.L, no se produce baja, al igualar el Presupuesto base de licitación.
- En el caso de MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L UTE CON CONTRATAS VILOR S.L, el porcentaje de baja es del 13,90 % respecto de Congesa XXI.

Por ello, puede concluirse que ninguna de ellas incurre en oferta anormalmente baja.

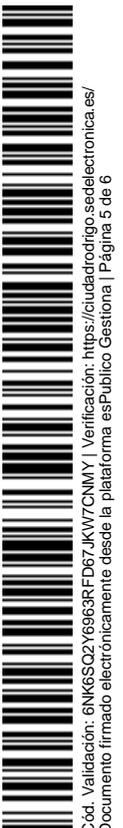
4.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se procede a clasificar las ofertas en función de la puntuación total, aplicando los criterios de los sobres “A” y “B”, valorables y no valorables en cifras o porcentajes, resultando como sigue:

Nº	Licitador	SOBRE A	SOBRE B	Puntuación TOTAL
1º	MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L UTE CON CONTRATAS VILOR S.L	16 puntos	75 puntos	91 puntos
2º	CONGESA XXI S.L	18 puntos	0 puntos	18 puntos

En base a los antecedentes y consideraciones expuestos, la Mesa de Contratación, en el ejercicio de sus funciones determinadas en los artículos 159.4 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda por unanimidad de sus miembros elevar al Órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- DECLARAR VALIDA LA LICITACIÓN que mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y la utilización de una pluralidad de criterios de valoración se ha efectuado para la adjudicación del contrato de obras para la ejecución del “Proyecto piloto de infraestructura y zona industrial verde para la adaptación al cambio climático en el municipio de Ciudad Rodrigo, conexión y acceso al Polígono 23.1. Ciudad Rodrigo (Salamanca)”.





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

SEGUNDO.- APROBAR, como resultado del proceso de licitación, la siguiente **CLASIFICACION DE LAS OFERTAS**:

Nº	Licitador	SOBRE A	SOBRE B	Puntuación TOTAL
1º	MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L UTE CON CONTRATAS VILOR S.L	16 puntos	75 puntos	91 puntos
2º	CONGESA XXI S.L	18 puntos	0 puntos	18 puntos

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17.1 PCA, al licitador que ha presentado la mejor oferta para ser adjudicatario del contrato de referencia, **MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L UTE CON CONTRATAS VILOR S.L**, se le debe requerir para que presente la documentación justificativa que en ella se contempla, si no se hubiera aportado con anterioridad.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:30 horas.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria de la Mesa, redacto el Acta que someto a la firma del Presidente, y que en prueba de acuerdo firman todos los asistentes.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

LA SECRETARIA DE LA MESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401

